

Buenos Aires, 28 de julio de 1994.-

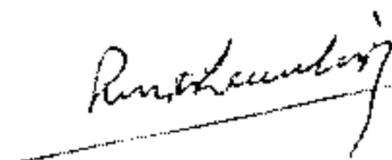
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "La Ley S.A.E. e I." la suscripción a diversas revistas editadas por la mencionada firma, con destino a diversos tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 90 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "LA LEY S.A.E. e I." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 76, 78 y 83/84 y por el importe total de PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 109.539,42), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)